

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2017-00238 00

Como quiera que el curador designado ANDRES CAMILO VARGAS CARVAJAL no concurrió a apersonar del cargo se dispone su relevo y en su lugar se designa a WILMER ATUESTA CARO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

Por secretaría, conforme el artículo 50 del CGP compulsar copias a la autoridad respectiva en razón de la no comparecencia y apersonamiento del curador inicialmente nombrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 23 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427c8fbc7a59237581eaf532990a427cacfd956862b62191cad10495d1c662a1**

Documento generado en 22/08/2022 04:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>